ACTA DE FALLO

En el Municipio de Malinalco, México, siendo las **10:00 HRS** del día **05 DE AGOSTO DE 2016**, reunidos en la Oficina de la Dirección de Obras, con domicilio en Av. Progreso No.2, Barrio San Juan, el **Ing. Cesar Iván Lagunas Valle**, Director de Obras Públicas, en su carácter de convocante y los invitados cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.28 y 12.30; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento; así como en lo dispuesto en el apartado VI de las bases respectivas, se celebró el **Acto de Fallo** del **Procedimiento por Invitación Restringida** No. **14/FEFOM/52-26/IR/M-061/16.**

Una vez confirmada la asistencia de los CC. Representantes del H. Ayuntamiento de Malinalco, México, y de los invitados presentes, se procede a cumplir con el objetivo de la sesión las señalando que ésta se constriñe a establecer los acuerdos conducentes relacionados con operaciones específicas del procedimiento y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma; así como, emitir el dictamen de adjudicación a que haya lugar.

El Arq. Cesar Iván Lagunas Valle, Director de Obras Públicas, dictaminó que una vez analizadas cualitativamente las diferentes propuestas presentadas por los licitantes aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se tomó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- se adjudica el **Contrato No. 14/FEFOM/52-26/IR/M-061/16**, referente a la realización de la obra: **EMPEDRADO DE CALLE PARAJE "LAS PALAPAS"** en la localidad de **JALMOLONGA**, a favor de la empresa **ROCA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **$344,661.33 ((TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.))** incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

El Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Malinalco, México, indicó que el Procedimiento por Invitación Restringida **No. 14/FEFOM/52-26/IR/M-061/16**, se falla con estricto apego al dictamen de adjudicación relativo a la realización de la obra: **EMPEDRADO DE CALLE PARAJE "LAS PALAPAS"** en la localidad de **JALMOLONGA.**

SEGUNDO.- El invitado adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo de establecido de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos presentados en su propuesta a partir de la fecha de suscripción del contrato; ya que en caso de incumplir, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

TERCERO.-Se notifica al invitado adjudicado que con fundamento al artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, deberá comparecer ante la Dirección de Obras, en un término de diez días hábiles contados a partir de esta fecha, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de la materia y su reglamento, las derivadas de las leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas.

CUARTO.- Las garantías de cumplimiento y anticipo del contrato respectivo y con fundamento en el artículo 12.45 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, deberán exhibirse por el invitado adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando de conformidad y a entera satisfacción los que en ésta intervinieron para su debida constancia y efectos procedentes, siendo las **10:30 HRS** del día **03 DE AGOSTO DE 2016.**

POR EL MUNICIPIO

POR EL AYUNTAMIENTO

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

PROFR. INOCENTE BERNARDO VALENCIA CASTAÑEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO

C.P. ROSENDO MANUAL CANO BALBUENA
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

T. R. ROBERTO URIEL MEJIA OCAMPO
ENLACE DE IUPPE Y VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JUDITH GARZA FASSIO
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y VOCAL DEL COMITÉ

DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. SAUL DEVORA GONZALEZ
DIRECTOR DE LA O.P.D.A.P.A.S. Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. CESAR IVAN LAGUNAS VALLE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PONENTE

LIC. ENRIQUE TACUBENO FRANCO
DIRECTOR DE AREA JURIDICO

MARIA AHINE LUGO CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

POR LOS INVITADOS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ROCA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Carlos Ignacio Garcia Martinez Ortiz	
DESARROLLO Y PROYECTOS ESKOL, S.A. DE C.V.	Yair De Jesus Miguel Sosa	
TALLER DE ARQUITECTOS NUEVO ARTE S.A. DE C.V	Bruce Fabian Valdez Rubio	